



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2.014.

En la Villa de Campo de Criptana, a uno de Abril de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cuatro minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 24 de Marzo de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- El Servicio Público de Empleo Estatal, comunica que por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, celebrada el día 26 de marzo de 2014, le ha sido preasignada a este Ayuntamiento la cantidad de 180.263,07 Euros, correspondiente a la contratación de 57 trabajadores durante 3 meses; la subvención se destinará a la financiación de los costes salariales, incluida la cotización a la seguridad social, según se establece en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, en la O.M. de 26 de Octubre de 1.998, así como las directrices para la ejecución.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- El Instituto Nacional de Estadística, comunica que, teniendo en cuenta la información especificada en el apartado II de la Resolución de 25 de octubre de 2005, la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2014 resultante para este municipio es de 14.385 habitantes; y según lo dispuesto en el apartado IV de la citada Resolución, el

Ayuntamiento remitirá al INE antes del 10 de abril oficio en el que se especifique la cifra de población resultante de la revisión realizada por este Ayuntamiento junto con el fichero C13028AI.014.

De acuerdo con el Art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales y el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población para el año 2013, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2014, de conformidad con la documentación adjunta.

2º. Comunicar al INE, mediante oficio, el resultado numérico de la revisión anual, especificando únicamente la población resultante para el municipio referida al 1 de enero de 2014, y que asciende a 14.387 habitantes.

3º. Proceder al envío del fichero C13028AI.014, justificativo de la cifra remitida para que los posibles reparos que hubiera de formular el INE, en virtud de lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Población, puedan detallarse a nivel de registro, por vía IDA_Padrón **antes del 10 de abril del 2014.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Departamento de Estadística, a los efectos oportunos.

3.- Los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, comunica en relación a nuestra solicitud de fecha 14 de marzo de 2014, para realizar una visita a la localidad de Alcázar de San Juan, el próximo día 4 abril, con los alumnos del curso "Promoción Turística y Local e Información al Visitante", Autorizando a realizar dicha visita formativa.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Centro de Empresas de Economía Social, a los efectos oportunos.

4.- Del Juzgado de lo Contencioso/Administrativo N. 1 de Ciudad Real, Sentencia: 00082/2014, de recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a., contra este Ayuntamiento, Diputación Provincial de Ciudad Real y AQUAGEST, S.A.U., contra la desestimación presunta por silencio negativo de la reclamación interpuesta en materia de facturación de agua; Fallando en el sentido de estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto y sin imposición de costas a ninguna de las partes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- Los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, remiten Informe redactado por los Servicios Oficiales de Salud Pública de esta localidad, tras las visitas de inspección realizadas a las instalaciones de la piscina, indicando las deficiencias observadas durante la pasada temporada estival para que sean subsanadas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal y Coordinador de Deportes, a los efectos oportunos.

6.- La Diputación de Ciudad Real, presenta los "ITINERARIOS FORMATIVOS 2014", que han elaborado para las personas que trabajan en la Diputación y que desean hacer extensibles a todos los empleados públicos de las Entidades Locales de la provincia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- La Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, comunica en contestación a escrito presentado por D. de UP y D, acerca de la instalación de una mesa informativa en la Plaza Mayor de Campo de Criptana, el día 5 de abril de 2014 de 18,30 a



21 horas, que tales actos y similares, no entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 9/1983 de 15 de julio (BOE del 18), modificada por la Ley Orgánica 9/1999 de 21 de abril (BOE del 22), por lo que no se precisa actuación al respecto, por parte de la Subdelegación del Gobierno; todo ello independientemente de las autorizaciones que se puedan precisar del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 74, de fecha 26 de marzo de 2014, las siguientes:
 1. Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 76, de fecha 28 de marzo de 2014, las siguientes:
 1. Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, por la que se crea el portal de procedimientos para el intercambio de datos y aplicaciones del censo electoral entre la Oficina del Censo Electoral y otros organismos competentes, por medios telemáticos.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 77, de fecha 29 de marzo de 2014, Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 79, de fecha 1 de abril de 2014, Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, por el que se convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 59, de fecha 26 de marzo de 2014, Resolución de 20/03/2014, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de adecuación de procedimientos administrativos y reguladora del régimen general de la declaración responsable y comunicación previa.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 59, de fecha 25 de marzo de 2014, Anuncio de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA de Alcázar de San Juan, de aprobación de la modificación de los Estatutos de esa Mancomunidad.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- **Comunicación de UpyD para "Campaña de información política a los ciudadanos".**- D., Delegado Local de UPyD, informa que por miembros de ese partido político se procederá en el marco de "Campaña de información política a los

Ciudadanos", se va a informar a los vecinos y transeúntes de nuestro municipio, el sábado 5 de abril, de 18:30 h a 21:00 h., en la Plaza Mayor de esta localidad, respecto a la Reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha propuesta por UpyD, así como una encuesta sobre cómo le gustaría que fuese nuestro municipio. Acompañan copia de la comunicación enviada a la Subdelegación del Gobierno (Ley Orgánica 9/1983).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- **Instancia en materia de estacionamiento.**- D., solicita se pinte de amarillo la parte del acerado situada frente a la salida de la cochera de su propiedad, situada en la calle La Luna, nº 4 de esta localidad, ya que de forma habitual, estacionan coches en la misma y tiene gran dificultad cuando entra y sale de su cochera con un tractor agrícola junto con los aperos de labranza.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda pintar de amarillo la parte del acerado situada frente al número 4 de la calle La Luna, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

3.- **Instancia en materia de estacionamiento.**- D^a., vecina de la calle San Antonio nº 14 de esta localidad, expone que la referida calle tiene mucho tráfico y no pueden pasar los vehículos de emergencia ni los repartidores, y solicita se haga peatonal.

Visto el acuerdo de este mismo órgano, adoptado en su sesión de fecha 4 de noviembre de 2013, por el que se denegaba el cambio de la calle San Antonio a peatonal, de acuerdo con el Informe de la Policía Local.

Visto el Informe emitido por la Policía Local, en fecha 31 de marzo de 2014, en el que se remite a lo manifestado en el anterior de fecha 16 de octubre de 2013, sin que las circunstancias del tráfico hayan cambiado desde entonces.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local se ratifica en el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 4 de noviembre de 2013.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- **Devolución de fianza por D.** - Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la prestación del Servicio de Limpieza, Vigilancia y Conserjería de la "Casa de la Música" de Campo de Criptana, al haber finalizado el contrato del que fue adjudicatario, por importe de 1.675,80 €uros.

La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

2.- **Propuesta de gasto.**- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D^a., Concejala Delegada del Centro Ocupacional, para la reparación de aleta trasera izquierda y costado Furgoneta Ford Transit 5385 DDJ del Centro Ocupacional, por la mercantil Talleres Valbuena, S.L.U., por un importe de 302,50 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 302,50 €uros, IVA incluido, con destino a la reparación de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada del Centro Ocupacional e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- **Propuesta de gasto.**- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejala Delegada de Cultura, para instalación barandilla y placas en Teatro, por la mercantil Metálicas Criptana, S.L., por un importe de 943,80 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 943,80 €uros, IVA incluido, con destino a las obras de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejala Delegada de Cultura e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.



4.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Obras, para trabajos de adecuación de los ascensores del Ayuntamiento, por la mercantil MAEPA PUERTOLLANO, S.L., por un importe de 465,85 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 465,85 Euros, IVA incluido, con destino a la adecuación de los ascensores de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes, para reparación control deshumectadora Piscina Climatizada, por la mercantil ARCADI Ingeniería y Servicios, por un importe de 742,07 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 742,07 Euros, IVA incluido, con destino a la reparación de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

6.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Medio Ambiente, para suministro de mobiliario urbano e infantil, por la mercantil OCCION, S.L., por un importe de 11.016,83 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 11.016,83 Euros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

7.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, por gastos de kilometraje de viaje a Ciudad Real para reunión con abogado para tratar temas varios de este Ayuntamiento, por un importe de 38,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 38,00 Euros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- **Convenio Básico Bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y este Ayuntamiento.** Se da cuenta del texto del nuevo Convenio Básico Bilateral, que sustituye al anterior, entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y este Ayuntamiento, por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial.

La Junta de Gobierno Local acuerda la adhesión al Convenio de Colaboración remitido, dando traslado al Departamento de Rentas para la cumplimentación de lo acordado.

9.- **Aprobación de Convenio para el ejercicio económico 2014.-** A propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Resultando que, el artículo 22.2.) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social,

económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Resultando que, dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Campo de Criptana se encuentra el fomento del asociacionismo a través, entre otras actuaciones, del apoyo económico a las asociaciones para el desarrollo de sus actividades y favorecer así la participación ciudadana.

Visto el documento contable de retención de crédito emitido por la Interventora.

Considerando que, dada la repercusión social y cultural que tienen para el municipio de Campo de Criptana, la realización de la actividad a subvencionar, considerando lo anterior y en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local y visto lo establecido en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Campo de Criptana y la Hermandad de Caballeros y Damas de la Santísima Virgen María en Advocación de Criptana, presentado por la Concejalía de Hacienda, en las condiciones que se especifican.

Segundo.- En consecuencia, autorizar y disponer el gasto por los importes que quedan recogidos a continuación:

CONVENIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
CONVENIO HERMANDAD VIRGEN DE CRIPTANA	92400-48518	1.000 €

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio con las Entidad Religiosa referida en el punto anterior.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las Entidad Religiosa de referencia.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

10.- Fiscalización Cuenta Justificativa Premios Desfile Local Carnaval

2014.- Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 1 de Abril de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 4.000,00 Euros, desglosada de la siguiente manera:

PREMIO:	PREMIOS PARTICIPACIÓN DESFILE LOCAL CARNAVAL 2014		
BENEFICIARIOS:	REPRESENTANTE	DNI	IMPORTE
ASOC. PEÑA EL MOLINO	70498285-Y	1.000 €
ASOC. LOS DEMENTES	04561503-M	1.000 €
ASOC. LA CORCHEA	6232195-T	500 €
ASOC. PEÑA LA TRIBU	2615634-M	500 €
ASOC. CHAPARRAL	70504968-D	1.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	338.000-481.000		
ACUERDO:	JGL 17/02/2014		
CUANTÍA:	4.000,00 €		
PAGADO INICIALMENTE:	0,00 €	0,00%	
PENDIENTE DE PAGO:	4.000,00 €	100,00%	

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe



favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

11.- Remisión de Marcos Presupuestarios.- Por la Intervención de Fondos, se da cuenta de la remisión de los Marcos Presupuestarios (Plan Presupuestario a Medio Plazo 2015-2017, aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 126/2014, de fecha 21 de marzo de 2014), enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.- Aprobación libramiento entre usuarios del Centro Ocupacional.- El Director del Centro de Atención a Discapacitados Intelectuales solicita el libramiento, con cargo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la financiación de los gastos de personal y mantenimiento del Centro Ocupacional, y con objeto de proceder al pago del importe que corresponda entre los Usuarios del **Centro Ocupacional**, en concepto de prima estímulo correspondiente a los siguientes meses:

- Enero 2014: 1.260,00 Euros.
- Febrero 2014: 1.260,00 Euros.
- Marzo 2014: 1.260,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente, dando traslado a Intervención de Fondos y habilitando al Director del Centro, para gestionar el pago del importe que corresponda a cada uno de los usuarios.

13.- Aprobación libramiento entre usuarios del Centro de Día.- El Director del Centro de Atención a Discapacitados Intelectuales solicita el libramiento, con cargo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la financiación de los gastos de personal y mantenimiento del Centro Ocupacional, y con objeto de proceder al pago del importe que corresponda entre los Usuarios del **Centro de Día**, en concepto de prima estímulo correspondiente a los siguientes meses:

- Enero 2014: 100,00 Euros.
- Febrero 2014: 100,00 Euros.
- Marzo 2014: 100,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente, dando traslado a Intervención de Fondos y habilitando al Director del Centro, para gestionar el pago del importe que corresponda a cada uno de los usuarios.

14.- Aprobación libramiento entre usuarios del Centro de Día Aula de Mayor de 50.- El Director del Centro de Atención a Discapacitados Intelectuales solicita el libramiento, con cargo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la financiación de los gastos de personal y mantenimiento del Centro Ocupacional, y con objeto de proceder al pago del importe que corresponda entre los Usuarios del **Centro de Día Aula de Mayores de 50**, en concepto de prima estímulo correspondiente a los siguientes meses:

- Enero 2014: 130,00 Euros.
- Febrero 2014: 130,00 Euros.
- Marzo 2014: 130,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente, dando traslado a Intervención

de Fondos y habilitando al Director del Centro, para gestionar el pago del importe que corresponda a cada uno de los usuarios.

15.- Aprobación de factura.- Se da cuenta de la factura presentada por la mercantil Obras y Servicios Manchegos, S.L., Nº 5 de fecha 10/02/2014, por un contenedor en calle Alcázar de esta localidad, por importe de 44,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto por importe de 44,00 Euros, dando traslado del presente acuerdo a la mercantil de referencia e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

16.- Aprobación de factura.- Se da cuenta de la factura presentada por la mercantil Obras y Servicios Manchegos, S.L., Nº 6 de fecha 10/02/2014, por un viaje de arena a la obra balsa (arroyo) de esta localidad, por importe de 96,80 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto por importe de 96,80 Euros, dando traslado del presente acuerdo a la mercantil de referencia e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

17.- Aprobación de factura.- Se da cuenta de la factura presentada por la mercantil QUÍMICAS CASERO ALARCOS, S.L., Número 1400005, de fecha 12/03/2014, correspondiente al suministro y mano de obra de Electrodo Autolimpiante modelo D-250 para Piscina, por importe de 11.498,25 Euros, para lo que se aprobó el gasto por este órgano, en su sesión de fecha 10 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia y reconocer la obligación por importe de 11.498,25 Euros, dando traslado del presente acuerdo a la mercantil de referencia e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Informe de Guardería Rural sobre Camino.- Se da cuenta de Informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, de visita girada el día 31 de Marzo de 2014, al Camino de los Hitos, en la parcela 98, del Polígono 35 de este término municipal, comprobando que en dicha parcela plantada de viña, han labrado parte del camino, tapando la cuneta y han puesto piedras en el propio camino, aportando reportaje fotográfico; que dicho camino ha sido arreglado por este Ayuntamiento hace unos 15 días, así como que se habló con el propietario de la parcela el viernes día 28 de marzo del presente, indicándole que debería quitar las piedras y a día de la fecha siguen puestas.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al propietario de la parcela 98, del polígono 35 de este término municipal, para que retire las piedras del Camino, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Guardería Rural, e interesando informe sobre la debida ejecución o no de lo aquí acordado, para lo cual el obligado dispondrá de un plazo de máximo de un mes."

2.- Informe de Guardería Rural sobre Camino.- Se da cuenta de Informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, de visita girada el día 28 de Marzo de 2014, al Camino de Barrabas, parcela 4, del polígono 18 del término municipal de Campo de Criptana, comprobando que en dicha parcela plantada de viña, la han emparrado este año. Dicho camino ha sido arreglado por este Ayuntamiento hace unos 5 días; y sobre dicho camino no han dejado la anchura necesaria de la plantación con respecto a la calzada, aportando reportaje fotográfico.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a la propiedad de la parcela 4 del



polígono 18 de este término municipal, para que respete lo establecido en el art. 3º de la ordenanza de caminos, que indica que no se puede plantar, plantaciones de porte bajo a menos de 2 metros desde el borde exterior del camino.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

